



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 006 de 2016

“Por medio del cual se autoriza cancelación de matrícula a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Joven **EMMANUEL ANTONIO GOMEZ ARTEAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1102.877.805, estudiante del Programa de Medicina (código 431-97042411888), presentó ante este organismo solicitud voluntaria de cancelación de matrícula para el período académico 01 de 2016, ya que por motivos de traslado a otra Universidad le es imposible continuar con sus estudios,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del 18 de marzo de 2016 (Acta 005), luego de analizar la solicitud del estudiante, decidió aprobarla,
- Que el artículo 58 del Acuerdo 01 de 2010, establece los requisitos para la cancelación voluntaria de matrícula,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula del estudiante **EMMANUEL ANTONIO GOMEZ ARTEAGA** (código 431-97042411888) quien cursa actualmente el quinto semestre del Programa de Medicina.
- ARTICULO 2º** El estudiante en mención deberá efectuar devolución del carnet estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo 01 de 2010.
- ARTÍCULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016.

MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

RINA MARTINEZ CARDEÑO
Secretaria - ad hoc

Proyectó: Rina Martínez Cardeño
Revisó: Rina Martínez Cardeño

